

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA



LA APLICACION DE NORMAS INTERNACIONALES DE  
INFORMACION FINANCIERA, Y SU IMPACTO EN LA  
CONVERGENCIA ENTRE LA CONTABILIDAD Y LAS  
FINANZAS.

Trabajo de Graduación Presentado por

NELSON ERNESTO VASQUEZ

Para optar al grado de:

MASTER EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

ENERO DE 2008

San Salvador, El Salvador, Centroamérica.

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rector : Ing. y Msc. Rufino Antonio Quezada Sánchez

Secretario General : Lic. Douglas Vladimir Alfaro Chávez

Decano de la Facultad de  
Ciencias Económicas : Msc. Roger Armando Arias Alvarado

Secretario de la Facultad  
De Ciencias Económicas : Msc. José Ciriaco Gutierrez Contreras

Director de Maestría : Msc. Guillermo Villacorta Marengo

Asesor : Msc. Carlos Alvarado.

Tribunal Examinador : MSc. Guillermo Villacorta Marengo  
Msc. Carlos Alvarado.

ENERO, 2008

San Salvador, El Salvador, Centroamérica.

## **AGRADECIMIENTOS A**

Dios Todopoderoso

Msc. Guillermo Villacorta Marengo (Director de la Maestría)

Msc. Carlos Alvarado (Asesor)

Maria Delmy Perdomo de Vásquez (Esposa)

Stephanie Jazmín Vásquez Perdomo (Hija)

Paola Alejandra Vásquez Perdomo (Hija)

Blanca Olimpia Vásquez (Madre)

Compañeros del proceso y Amigos

# INDICE

Página

Introducción	
1 Globalización, su impacto en la contabilidad y las finanzas .....	1
2 La transparencia en la divulgación de la información .....	5
3 Valor razonable y su impacto en los estados financieros .....	8
4 Gobierno Corporativo .....	10
4.1 Los derechos de los accionistas .....	13
4.2 Tratamiento equitativo de los accionistas .....	14
4.3 La función de los grupos de interés social .....	15
4.4 Comunicación y transparencia informativa .....	15
4.5 Las responsabilidades del consejo de administración .....	17
5 Elementos de la contabilidad financiera internacional .....	18
5.1 Políticas contables y financieras .....	19
5.2 Activos físicos .....	20
5.3 Activos intangibles .....	22
5.4 Deterioro de activos .....	24
5.5 Consolidación de los Estados Financieros .....	28
5.6 Instrumentos financieros .....	33
6 La convergencia entre contabilidad y finanzas, su impacto en la generación de valor para las entidades .....	37
7 Conclusiones .....	43
8 Bibliografía.....	45

## INTRODUCCION

En la actualidad, en pleno siglo XXI, han surgido necesidades de información que no son resueltas por los estados contables tradicionales. Entre ellas se puede citar la información sobre los riesgos a que está sometida la empresa, los recursos humanos e intelectuales, el impacto medioambiental de sus actividades y las impresiones de los clientes sobre la calidad de los productos y servicios que se ofrecen al mercado. Por otra parte, se advierte que ciertos recursos de naturaleza intangible son los mayores generadores de ingresos para la organización, debido a que los recursos estratégicos ya no son sólo los recursos físicos, sino y más importante aún las ideas y el conocimiento que se originan en la mente del equipo humano que trabaja en la empresa. Elementos que son plasmados parcialmente en modelos de negocios y políticas corporativas, entre otros.

La toma de decisiones afectaría el crecimiento de las empresas en el entorno económico del siglo XXI, si estas se basaran en la información que suministran los estados contables; sin embargo, por la evidencia empírica del comportamiento de los mercados de valores sabemos que esto no es así, los inversores recurren a otros canales de información a efectos de conocer acerca de aspectos fundamentales y de interés para la comunidad inversora. Una limitación que el sistema contable basado en mediciones históricas tiene es que captura y procesa datos estáticos para eventos puntuales en el tiempo, que afectan el patrimonio de la organización, sin saber si ha existido creación o destrucción de valor por medio de dicha operación.

Desde hace algún tiempo se vienen generando noticias en los medios especializados de la comunidad económica y financiera mundial sobre la futura aplicación obligatoria en las diferentes economías y con mayor énfasis en la Unión Europea de las Normas Internacionales de Información Financiera, a efecto de homogenizar la información contenida en los registros contables de las sociedades. Aunque se ha hablado y se ha escrito mucho y también se ha polemizado mucho sobre el alcance de este tema, aún no estamos seguros de que se haya entendido en toda su dimensión por quienes son los llamados a utilizarlas en el futuro ya sea como actores o simples usuarios.

¿Qué son?, ¿qué representan?, ¿qué papel habrán de jugar en el futuro? y ¿cuándo tendremos que aplicarlas en nuestras contabilidades?, son sólo algunas interrogantes que se manejan en el ambiente contable y financiero. Entendemos que requiere un mayor esfuerzo de entendimiento y divulgación de lo

que establecen dichas normas hasta que los actores sociales lleguen a adquirir un conocimiento razonable sobre ellas.

Lo que si esta claro, es que la homogenización de la técnica contable es una necesidad a nivel mundial, enfocada en que converja la misma con las finanzas, necesidad que ha sido impulsada al cierre del siglo XX por la realización de sendos escándalos financieros por compañías emblemáticas estadounidenses y europeas. Por ello existe la necesidad de fortalecer estructuras como el Gobierno Corporativo basado en políticas claras en el manejo de las compañías, produciendo como consecuencia un manejo transparente de las operaciones, las cuales deben plasmarse en registros contables y financieros fidedignos con mediciones razonables y sobre todo con una política definida de divulgación de dicha información para todos los stakeholders de la entidad, permitiendo con ello que sea el mercado el que premie a las compañías con la generación o destrucción de valor, en ese sentido con la adopción de una sola técnica contable-financiera toda la comunidad involucrada en las operaciones de las compañías podrá entender bajo un mismo lenguaje la situación financiera y económica de la entidad en el corto, mediano y largo plazo, teniendo certeza del entorno en que se desarrolla la misma por tener acceso a información clara y permanente.

En este trabajo, uno de los primeros de una serie destinada a contribuir al conocimiento de la normativa internacional, abordo el tema de carácter general como preámbulo del resto en los que diferentes autores las analizarán con mayor detenimiento. Dicho tema es **“La aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera, y su impacto en la convergencia entre la contabilidad y las finanzas.”**

Fue en 1494 que el considerado padre de la Contabilidad, Frá Luca Pacioli, en su obra “La Partida Doble” (La Partita Doppia) propone un sistema contable de doble anotación. En esta obra se convierte a la contabilidad en el objeto del análisis, realizado por medio de registros sistemáticos, cronológicos y con la correspondencia entre el debe y el haber<sup>1</sup>. Determinando que el total del debe, debe ser igual al haber en cada momento. Este concepto Pacioli lo deja claro en su obra “De las Cuentas y las Escrituras” en 1494, escribiéndolo así: “Como es bien sabido, quien desee dedicarse al comercio y operar con la debida eficacia, necesita fundamentalmente tres cosas . . . La principal de ellas es el dinero . . . la segunda cosa que se precisa para el tráfico mercantil es ser un buen contador y saber hacer las cuentas con gran rapidez . . . la tercera y última cosa necesaria es la de registrar y anotar todos los negocios de manera ordenada, a fin de que se pueda tener noticia de cada uno de ellos con rapidez”<sup>2 3</sup>

Han transcurrido más de 500 años y la contabilidad no ha mostrado cambios radicales en los principios establecidos por Pacioli, predominando el enfoque histórico en ella, lo que la ha mantenido distanciada con las finanzas, disciplina relevante en las últimas dos décadas por ser una de las bases fundamentales en la generación de información para los registros contables. Por ello es primordial introducir cambios fundamentales orientados a lograr la congruencia entre la contabilidad y las finanzas, para reflejar los registros de la nueva etapa que se vive en el mundo económico moderno. Una propuesta de dichos cambios se desarrolla a continuación.

## 1 GLOBALIZACIÓN, SU IMPACTO EN LA CONTABILIDAD Y LAS FINANZAS

***“Globalización. Tendencia de los mercados y de las empresas a extenderse, alcanzando una dimensión mundial que sobrepasa las fronteras nacionales”.***<sup>4</sup>

Siglos atrás, cuando el principal transporte era el asno o el caballo, que el comercio no podía llegar más allá de unos cuantos kilómetros a la redonda, solo se realizaban operaciones en económicas domesticas. En la actualidad un avión recorre en menos de un día los puntos más distantes del planeta y también las mercancías lo pueden hacer de la misma forma. El fax, la comunicación vía satélite, el correo electrónico, Internet, la transferencia de fondos en unos segundos de diversos puntos geográficos, entre otros, son herramientas tecnológicas que han propiciado la globalización de la economía.

---

<sup>1</sup> "Las reglas del cargo y el abono establece: que en el debe se anotan los incrementos de activos, disminuciones de pasivos y de patrimonio. En el haber las disminuciones de activo, incremento de pasivos y de patrimonio".

<sup>2</sup> De las Cuentas y las Escrituras. Tratado XI, Título noveno. Año 1,494

<sup>3</sup> [www.eumed.net/cursecon/economistas/Pacioli.htm](http://www.eumed.net/cursecon/economistas/Pacioli.htm)

<sup>4</sup> Real Academia de la Lengua Española

La globalización, o internacionalización de todas las actividades humanas, desplaza el concepto de nacionalidad que representó y representa todavía, dependiendo de las etapas en que se encuentren las comunidades del mundo, una etapa más de la evolución del hombre. En el pasado se formaba un profesional contable con visión económica local, en la actualidad se debe formar con visión económica global (Contador Universal).

La globalización en varios aspectos no es un fenómeno reciente, desde la generación de los fenicios (país de Asia Antigua) hasta la crisis financiera mundial de 1929, el comercio mundial se desarrolló libre y en forma creciente. Al final de la década de los años ochenta, diversos eventos políticos ocurridos a nivel mundial, motivaron el surgimiento de nuevas estrategias empresariales y el desarrollo tecnológico, eventos que han elevado nuevamente al primer plano la importancia del comercio internacional para el desarrollo de los países, derivando en la necesidad de realizar un análisis de la conveniencia de adoptar políticas económicas estratégicas con la finalidad de promoverlo.

El desarrollo irreversible del entorno económico potencia una **economía global** basada en la productividad, generada por conocimiento e información, fundamentada en dos sistemas de globalización económica: **a)** la globalización de los mercados financieros interconectados por medios electrónicos, y, **b)** la organización a nivel mundial de la producción de bienes, servicios y su gestión. Es por ello que se convierte en una necesidad primordial la adopción de políticas económicas globales. Dentro de este escenario, se debe tener en cuenta el surgimiento y desarrollo de movimientos de integración mundial (UE, TLC'S, MERCOSUR, etc.)<sup>5</sup>, como un aspecto estrechamente vinculado al proceso de globalización, dichos movimientos tienen como objetivo inmediato una apertura del comercio entre sus países miembros, con proyecciones de futuro apuntando a su internacionalización, con lo cual se han transformado en un elemento fundamental de la globalización.

Con la internacionalización o globalización de las empresas y bloques regionales, las compañías requerirán un flujo de información oportuna y transparente. La contabilidad en una economía globalizada permitirá el acceso a la información financiera internacional dentro de los mercados, cumpliendo el rol de suministrarla para una adecuada toma de decisiones, desarrollando este objetivo en la medida que la misma pueda ser entendida en forma uniforme y comparativa en los diferentes países y por distintos organismos. Para lograrse deberá apoyarse en normas comunes de aceptación universal, que deben ser establecidas en los diferentes países con características propias y que al mismo tiempo permitan su comparabilidad en el marco de la globalización económica mundial.

---

<sup>5</sup> Unión Europea, Tratados de Libre Comercio, Mercado Común Suramericano

Esto plantea hoy un verdadero desafío para la comunidad contable y financiera: **la armonización de las normas y prácticas contables para la elaboración y revisión independiente de estados financieros.**

La contabilidad es un sistema de información financiera, en consecuencia debe contener cualidades básicas para cumplir adecuadamente su función, la utilidad para los usuarios constituye una cualidad esencial sobre la que no hay discusión y para lograrla a nivel global, la homogenización es un requerimiento ineludible.

La medición del patrimonio de una entidad debe lograrse con la máxima precisión posible, sin embargo ante determinadas situaciones de conveniencia, diferentes profesionales pueden llegar a posiciones patrimoniales distintas dentro de las entidades. A la luz de estas divergencias, surge la siguiente interrogante: ¿Se necesitan normas nacionales e internacionales para un adecuado ejercicio de la profesión?, la respuesta es evidente, en el marco de la globalización existe un interés tanto local como internacional sobre la información financiera de las entidades, en consecuencia es necesario la adopción de sanas prácticas internacionales de información financiera.

La homogenización de las prácticas contables lograría de forma inmediata la disminución del costo de producir información, al dejar de procesarla con diversas normas, sean estas locales, regionales o internacionales, o por las exigencias de los diferentes reguladores en los mercados bursátiles que cotiza sus instrumentos financieros la entidad.

Bajo el actual marco de la nueva economía, son muy positivos los esfuerzos que vienen realizando organismos internacionales y grupos de interés en temas financieros enfocados a la armonización contable, entre ellos el International Accounting Standards Board (IASB), Financial Accounting Standards Board (FASB), International Organization of Securities Comisión (IOSCO) y los países integrantes de la Unión Europea (UE), entre otros.<sup>6</sup>

### **Papel de la comunidad profesional y académica.**

Los gremios de profesionales y las universidades, entre otros, son los organismos de mayor responsabilidad en la eficiencia del desarrollo de la contabilidad y la generación de información que las entidades requieren para el desarrollo de sus actividades, en circunstancias económicas, jurídicas y culturales. Dichos gremios tienen la responsabilidad de definir y actualizar las normas por las cuales deben regirse los profesionales contables de cada país, debiendo estar fundamentadas, entre otros

---

<sup>6</sup> IASB: Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad; FASB: Comité de Normas Contables Financieras de los Estados Unidos de América; IOSCO: Organización Internacional de Comisión de Valores

estándares internacionales, en las sanas prácticas corporativas y Normas Internacionales de Información Financiera, con el propósito de globalizar la disciplina contable y sus profesionales.

### **Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB)**

Cuando se observa que la globalización y el incremento de flujos internacionales de capital son una realidad en el mundo contemporáneo, que cada vez hay más empresas globales que obtienen fondos en los mercados de valores estadounidense, europeos y asiáticos, al igual que el incremento de la participación de capitales de esas regiones en el patrimonio de empresas dispersas en todo el mundo, concluimos que la disciplina contable no es ajena a este fenómeno y se debe fortalecer para su convergencia con el área financiera desde la óptica de la generación de negocios globales.

De esa conclusión surge la necesidad de adoptar un grupo de normas que reúna las características fundamentales para generar transparencia en los registros contables y en la información financiera derivada de los mismos, que genere confianza a los usuarios y especialmente a la comunidad de inversionistas; es así como se concentra la atención internacional en dos grandes grupos de normas:

- a) las International Financial Accounting (IAS), denominadas a partir del año 2001 como International Financial Reporting Standards (IFRS),<sup>7</sup> emitidas por el IASB, el cual es un organismo privado e independiente, con el objetivo de lograr uniformidad en los principios de contabilidad que son utilizados para el registro de los eventos financieros en el campo de los negocios y otras disciplinas relacionadas con el suministro de la información financiera global, y
- b) los Principios Contables Generalmente Aceptados en los Estados Unidos (US-GAAP), los cuales rigen las operaciones de la primera economía del mundo, los Estados Unidos de América (EUA), muy prácticos para las entidades que intervienen en la economía norteamericana, pero muy cuestionados en los últimos años debido a la realización de fraudes financieros por empresas emblemáticas de los EUA, precisamente esa practicidad los convierte en normas susceptibles a ser interpretadas en forma discrecional para beneficios particulares de los usuarios de las mismas.

Bajo este entorno, la comunidad financiera internacional ha llegado al acuerdo, expreso en algunas regiones geográficas y tácito en otras, de aplicar en sus economías las IFRS, esto derivado que la

---

<sup>7</sup> IAS: Normas Internacionales de Contabilidad (NIC); IFRS: Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

estructura de las mismas esta fundamentada en principios y políticas financieras integradas a la contabilidad, es decir es una base financiera sólida para el registro y comprensión de los negocios globales, otro elemento es la pérdida de confianza en los principios americanos, es así como desde octubre de 2002, el IASB y su homólogo norteamericano el FASB, están desarrollando en conjunto un proceso de homogenización de sus cuerpos de normas, eliminando las barreras de sus empresas para la integración en sus mercados, sobre todo en los bursátiles, el gobierno de Japón también se ha incorporado a este proceso por medio de su ministerio de finanzas.

La economía emergente más grande del mundo en la actualidad, me refiero a China, ha adoptado desde enero de 2007 nuevas normas financieras, las cuales fueron elaboradas por un grupo de trabajo formado por el Ministerio de Finanzas de China y China Accounting Standards Committee (CASC)<sup>8</sup>, con participación del IASB, de acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Finanzas todas las empresas listadas en la Bolsa de Valores aplicaron el sistema de normas desde el 01 de enero de 2007.

China se beneficiará de estas reformas porque al converger con las IFRS, las nuevas normas producirán estados financieros que resulten familiares para todos los inversionistas y que serán comparables con los de otras empresas, facilitando con ello la toma de decisiones económicas por parte de los inversionistas a través del mundo, incrementando la confianza en los mercados de capital chinos. En el caso de las empresas chinas, los beneficios resultarán tangibles en el corto plazo, ya que se prevé que el uso de las nuevas normas reducirá los costos en que incurrirán para el cumplimiento a los requerimientos contables de los diferentes países en los cuales operan.

La convergencia entre la contabilidad y las finanzas, por medio de la estandarización de la normativa respectiva, se ha convertido en una necesidad para los países alrededor del mundo, el efecto de la globalización y con ello de la integración de los mercados de capitales ha provocado que los inversionistas demanden información financiera comparable, es decir, preparada con los mismos criterios contables. Los países conocen estos requerimientos, en consecuencia deben adaptarse a las exigencias de los inversionistas, si quieren seguir atrayendo recursos financieros, sean estos nacionales o extranjeros.

## **2 LA TRANSPARENCIA EN LA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

---

<sup>8</sup> Comité de Normas Contables de China

***“La esencia económica sobre la forma legal. Si la información sirve para representar fielmente las transacciones y demás sucesos que se pretenden reflejar, es necesario que éstos se contabilicen y presenten de acuerdo con su esencia y realidad económica, y no meramente según su forma legal. La esencia de las transacciones y demás sucesos no siempre es consistente con lo que aparenta su forma legal o trama externa.”<sup>9</sup>***

La consecución de mercados de capitales más amplios y eficientes ha obligado a la contabilidad a convertirse en el lenguaje universal de los negocios, que mida el valor del patrimonio y resultados de las empresas, con diversos criterios de valoración. El empleo de un único conjunto normativo contable de alta calidad a nivel mundial, permitirá homogenizar los criterios de valoración y reducir costos en toda la cadena de generación y empleo de la información: elaboración, revisión, comprensión, supervisión, divulgación, etc., como ya se dijo, es alcanzable a través de un proceso gradual de convergencia, la cual además de ser un proceso tiene como objetivo incrementar la homogenización internacional de las prácticas contables, sin desenfocarnos en las características de la información útil, las cuales son: comprensibilidad, comparabilidad, relevancia y veracidad.

Al hablar de utilidad de la información, debemos de preguntarnos ¿útil para quien o quienes? La respuesta es obvia e inmediata, para todo ese universo de stakeholders; sin embargo, las entidades se enfocan en satisfacer las inquietudes de la comunidad inversora, con el propósito firme que el mercado premie el precio de la acción y como consecuencia natural el valor de la empresa. Es aquí en donde cobra importancia la transparencia en la información a la hora de divulgarla, sin importar si es una empresa pública o no.

Este proceso de divulgación transparente debe contribuir a mejorar la gestión del riesgo de las empresas, entre otros, en los siguientes elementos:

- a) Inadecuadas normas contables pueden influir negativamente en la gestión de los riesgos inherentes a la actividad desarrollada, ocultando exposiciones a riesgos reales, permitiendo diferir pérdidas y como consecuencia reflejando una situación económica y financiera diferente de la empresa.

---

<sup>9</sup> IAS, Marco Conceptual, Párrafo 35

- b) Determinados enfoques cuantitativos practicados por los supervisores se fundamentan en la calidad de las cifras divulgadas, como ejemplo de ellos los ratios de capital, ratios de deuda, límites en exposición de riesgos, etc.
- c) Las normas contables y su divulgación deben estar en permanente evolución, adaptándose a la innovación financiera, la evolución de los mercados y a las técnicas de gestión de los riesgos, debiendo definir con claridad que la contabilidad es un medio, nunca un fin, por lo que no debería influir en el modelo de negocios, por el contrario debe ser un reflejo transparente de éstos y servir de soporte técnico en la toma de decisiones de los diversos usuarios.

Los ejecutivos, sean parte o no del área económico-financiera, deben considerar importante la información que se obtiene y se divulga de la contabilidad financiera, porque dicha información es útil para la toma de decisiones empresariales, que permiten adaptar las estrategias, las tácticas y los cambios continuos en la cadena de valor de la entidad, sirviendo de base para mantener o incrementar su capacidad competitiva, la cual puede enunciarse como la maximización del valor para los propietarios.

Al ser los propietarios o sus representantes los gestores de la integración empresarial, les interesa a todos los stakeholders que las decisiones tácticas y estratégicas que estos tomen generen los rendimientos que permitan compensar los incentivos de todos los partícipes, para que se logre mantener o incrementar la capacidad competitiva de la empresa y en consecuencia su valor de mercado. La integración entre las finanzas y la contabilidad pretende que la información financiera presentada en cifras de los estados financieros, refleje la forma en que los directivos lideran los negocios de la empresa, constituyendo un gran filtro para las decisiones equivocadas y fraudulentas que pueden tomar los órganos directivos.

La Administración de las entidades, con la adopción de estándares contables internacionales y homogéneos, tienen la oportunidad y la responsabilidad de desarrollar políticas financieras y contables que les permita profundizar en el análisis de cada línea de negocio, a efectos de identificar oportunidades de mejora de los procesos de información y su divulgación, así como la identificación de riesgos, la forma de mitigarlos y el apoyo de instrumentos financieros derivados para esos propósitos.

En definitiva, la nueva contabilidad financiera comprende todas las complejas transacciones, operaciones y decisiones que afectan a la variación del patrimonio y resultado anual del complejo sistema dinámico

que es la empresa, permitiendo a la comunidad financiera obtener en un solo lenguaje la información de su interés, para premiar o no, por medio del valor de mercado a las empresas que definan una política acertada de la integración y transparencia en la divulgación de la información.

### 3 VALOR RAZONABLE Y SU IMPACTO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS.

**“Valor razonable es la cantidad por la que puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo entre un comprador y un vendedor interesados y debidamente informados, en condiciones de independencia mutua.”<sup>10</sup>**

La adopción del valor razonable, se realiza bajo la presunción de que la empresa es un negocio en marcha, sin ninguna intención o necesidad de liquidar, reducir de forma material la escala de sus operaciones o de celebrar transacciones en términos desfavorables para la misma. Por lo tanto, el valor razonable no es el importe que la entidad recibiría o pagaría en una transacción forzada, liquidación involuntaria o venta urgente. En consecuencia, refleja la calidad del bien o servicio sujeto a transacción en condiciones de libre mercado.<sup>11</sup>

En el marco de la normativa internacional, la característica cualitativa que más solidez brinda a las bases de medición y valoración es la relevancia; el IASB ha optado por determinar para la generación de los estados financieros, en los elementos que sea posible hacerlo, el método que sea de mayor utilidad a los involucrados en la toma de decisiones.<sup>12</sup> A este método fundamental se le llama valor razonable, el cual se ha definido al inicio de esta sección. El valor razonable es confuso para quienes estamos formados bajo el concepto de costo histórico. En las economías que han adoptado los estándares internacionales, es frecuente equiparar el valor razonable al concepto de valor de mercado y ciertamente no es un error, siempre que a ese mercado se le exija y cumpla, entre otros, la condición de un buen funcionamiento, transparencia, profundidad y una gran agilidad a la hora de fijar precios. En estas condiciones, el valor fijado por ese mercado es un valor razonable, de la misma forma es aquel que surge cuando, sin haber un mercado con esas condiciones, se valora un bien o servicio con los mismos parámetros que se han

---

<sup>10</sup> IAS 39 Instrumentos Financieros, Reconocimiento y medición, párrafo 9, definiciones

<sup>11</sup> IAS, Marco Conceptual, párrafo 23; IAS 39, GA 69, Apéndice A.

<sup>12</sup> IAS, Marco Conceptual, párrafo 26.

valorado elementos de características similares en transacciones recientes, en la misma industria y área geográfica, o el establecido para inmuebles en una valuación elaborada por un profesional en la materia y facultado para realizar dicha actividad en condiciones de independencia profesional. Finalmente se considera razonable el valor que se obtiene aplicando modelos de valoración reconocidos internacionalmente por la comunidad financiera y soportados en variables comprobables en los ambientes económicos que se aplican, con esos elementos, presumiblemente, se simulan adecuadamente las condiciones de un mercado organizado.

Cobra mayor relevancia la definición del valor razonable cuando se compara con otros conceptos valorativos que son más conocidos en nuestra tradición contable, nos referimos al precio de adquisición, al precio de reposición y al valor realizable. **El precio de adquisición** es el que se pagó por un bien en la fecha en que se produjo la incorporación de un elemento a los estados financieros, en consecuencia es un concepto histórico al que tradicionalmente se le ha señalado su tendencia a la falta de relevancia, especialmente en aquellos elementos susceptibles de cambios frecuentes de valor en el mercado, como son los inmuebles o algunas inversiones financieras. Por su parte, **el precio de reposición** es un dato determinado a la fecha presente, se trata del precio al que se incorporaría un activo con características parecidas al que deseamos valorar en la actualidad, en consecuencia ofrecería valores más relevantes para quien debe tomar decisiones en el presente. Lo mismo sucede con **el valor realizable**, que ofrece valores hipotéticos presentes, considerando que fueran vendidos en forma obligada los activos a valorar. De entre estos tres conceptos conocidos en el ámbito contable, es de esperar que en condiciones normales sean más cercanos al valor razonable el de reposición y el valor realizable, porque son valoraciones presentes y más alejadas del precio de adquisición como concepto pasado.

No quiere esto decir que el precio de adquisición haya quedado desterrado en la normativa internacional, pero sí se puede afirmar que **la transición del precio de adquisición**, consagrado en la contabilidad histórica, al valor razonable, preferente en las tendencias internacionales, **es el salto cualitativo y por tanto una de las diferencias más importantes entre ambos modelos de valoración y registro en la contabilidad financiera**. Parece claro que la intención de los organismos normativos internacionales es que el valor razonable se tome para las operaciones financieras sobre las que sea posible obtener un valor con ciertas garantías de objetividad y exento de manipulaciones.

De acuerdo a lo planteado en los párrafos anteriores, el valor razonable se calculará con referencia a un valor de mercado confiable, lo cual establece la equivalencia entre valores razonables y valores de mercado cuando estos últimos surgen de un mercado con suficiente transparencia. Esto en la práctica puede aplicarse cuando el activo o pasivo financiero de que se trate se negocie directamente dentro de un mercado con estas características o cuando, como es el caso de determinados derivados financieros, tengan dicha característica de cotización transparente los instrumentos financieros subyacentes de los mismos, aunque el derivado en sí no esté negociado.<sup>13</sup>

Al estar relacionada la utilización del valor razonable con la existencia de mercados organizados en los que existen precios determinados, desde un punto de vista contable, la metodología establece la necesidad de realizar una revisión de los elementos cada vez que se formulen y divulguen los estados financieros, considerando las variaciones de valor como ganancias o pérdidas, divulgando información a los diferentes stakeholders sobre la fuente de adopción del valor razonable para cada elemento de los estados financieros y los principales supuestos en que se basan los modelos y técnicas de valoración que se hayan adoptado, cuando no existan mercados organizados.

La elaboración de estados financieros sobre la base de comportamiento de mercados activos y su consecuente divulgación de los mismos, se convierte en un instrumento valioso para la toma de decisiones de los usuarios, sobre todo para la comunidad financiera, la cual verá reflejada una situación económica y financiera homogénea al comportamiento de la economía en su conjunto y no a eventos históricos pasados, teniendo la oportunidad de decidir sobre bases confiables y transparentes, las cuales contribuirán a la mitigación de riesgos en las operaciones financieras realizadas, sin obviar que la responsabilidad de la buena gestión y transparencia en el manejo de las operaciones de las entidades, recae sobre un buen gobierno corporativo que dicte las grandes políticas corporativas.

## **4 GOBIERNO CORPORATIVO**

---

<sup>13</sup> IAS 39, GA 71, Apéndice A.

***“Gobierno Corporativo (GC) es el conjunto de principios que norman el diseño, integración y funcionamiento de los órganos de gobierno de la empresa, como son el Consejo de Administración y sus Comités de apoyo.”<sup>14</sup>***

En las últimas dos décadas el mundo ha sido testigo de transformaciones significativas del papel que desempeña el sector privado en el desarrollo de la economía y en la creación de empleos. Las corporaciones crean empleos, generan ingresos tributarios, producen una amplia gama de bienes y servicios a precios razonables, manejan cada vez más nuestros ahorros y aseguran nuestros ingresos para el retiro. Al igual que aumenta en todo el mundo la confianza en el sector privado, crece en importancia el tema de “Gobierno Corporativo (GC)”, las recientes crisis y fraudes financieros en diversas regiones geográficas, han permitido dejar claro a todos los países alrededor del mundo por qué resultan importantes para la confianza de los inversionistas y el desempeño de economías nacionales, temas como transparencia y contabilidad.

El GC se relaciona con los medios internos por los cuales son operadas y controladas las corporaciones, los gobiernos soberanos juegan un papel central en la constitución de un clima legal, institucional y regulatorio en que los primeros se desarrollan; sin embargo, la principal responsabilidad recae en el sector privado. Un buen régimen de GC ayuda a afirmar que las corporaciones utilizan su capital de manera eficaz, además a asegurar que las corporaciones toman en cuenta los intereses de un amplio rango de componentes, al igual que para comunidades con las que operan, y que sus Consejos de Administración son responsables con la compañía y los accionistas. Ello ayuda a asegurar que las corporaciones operen para el beneficio de la comunidad, a mantener la confianza de los inversionistas, sean estos nacionales o extranjeros, y atraer capitales estables de largo plazo.

Al cierre de la década pasada, en el año 1999, la Organisation for Economic Co-operation and development (OECD),<sup>15</sup> desarrolló los principios para un régimen de buen gobierno corporativo<sup>16</sup>, los mismos representan la primer iniciativa de una organización intergubernamental para desarrollar elementos que sirvan como base para la adopción de un régimen de buen GC, los mismos pueden

---

<sup>14</sup> [http://es.wikipedia.org/wiki/Gobierno\\_corporativo](http://es.wikipedia.org/wiki/Gobierno_corporativo)

<sup>15</sup> OECD: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

<sup>16</sup> OECD, Principles of Corporate Governance, año 2004.  
<http://www.oecd.org/daf/governance/principles.htm>.

utilizarse como referencia para gobiernos soberanos de países, miembros y no miembros, para evaluar y mejorar sus marcos jurídicos, de igual forma pueden ser utilizados por el sector privado en el desarrollo de sistemas y mejores prácticas empresariales. Los principios se centran en las empresas cotizadas, pudiendo resultar ser herramientas útiles para mejorar la estructura en algunas compañías que no cotizan en bolsa, estos principios representan una base común que los países miembros de la OECD consideran esencial para el desarrollo de políticas de GC acertadas.

El GC proporciona la estructura que permite establecer los objetivos de la empresa, determinando los medios para alcanzarlos y como supervisar su cumplimiento, este debe proporcionar incentivos adecuados para que el Consejo de Administración seleccione aquellos objetivos más rentables para la compañía y sus accionistas. Debe establecer un control más eficiente y un uso más eficaz de los recursos por parte de las compañías, este es sólo una parte dentro de un contexto económico más amplio en el cual operan las entidades y que incluye las políticas macroeconómicas, marco jurídico y la competencia en los mercados, de igual forma pueden tener una gran repercusión sobre la reputación y el éxito a largo plazo de una empresa, factores como la ética empresarial y la responsabilidad corporativa respecto a los intereses medioambientales y sociales de las comunidades en las que ésta opera. El cumplimiento y la integración de todos los elementos que afectan a los procesos para gobernar y para la toma de decisiones en las entidades, los cuales son determinantes para su éxito a largo plazo, debe ser prioridad para cualquier Consejo de Administración en la nueva economía global.

El cumplimiento de los principios básicos de buen GC por parte de las compañías es un factor cada vez más determinante en las decisiones de inversión, debido a la relación entre las sanas prácticas empresariales y la internacionalización de las inversiones, derivando como consecuencia que las compañías accedan a alternativas de financiamiento más amplias. Si los líderes gubernamentales y empresariales quieren sacar el máximo provecho del mercado de capitales global y atraer capital estable a largo plazo, las disposiciones del GC deben ser creíbles y fáciles de comprender por todos los usuarios; el cumplimiento de una política eficaz implicará un aumento de la confianza de los inversores, reduciendo los costos del capital y estableciendo fuentes de financiación estables, incluso si las sociedades no dependen principalmente de fuentes de capital extranjero.

Los empleados y otros grupos de interés social desempeñan una función determinante contribuyendo al éxito y a los resultados a largo plazo de la sociedad, mientras que los gobiernos soberanos establecen el

marco general institucional y legal, para ser integrado al buen GC de las entidades. Estas relaciones están sujetas a las exigencias del entorno jurídico y a la adopción voluntaria de las fuerzas del mercado, sin olvidar que toda disciplina es evolutiva, debiendo revisar el marco normativo cada vez que surja un cambio significativo en su entorno, en consecuencia los gobiernos y sociedades deben innovar y adaptar sus prácticas para cumplir con las nuevas demandas del mercado y aprovechar las oportunidades que surjan para poder seguir siendo competitivas en un mundo en constante evolución.

No existe un modelo único de “buen gobierno corporativo”, por esa razón es importante destacar que el trabajo desarrollado por los países miembros y la propia OECD ha permitido identificar algunos elementos comunes de este “buen gobierno”, los cuales señalo a continuación:

- a) Los derechos de los accionistas,
- b) Tratamiento equitativo de los accionistas,
- c) La función de los grupos de interés social,
- d) Comunicación y transparencia informativa, y
- e) Las responsabilidades del Consejo de Administración.

#### 4.1 Los derechos de los accionistas

***“El marco del gobierno de las sociedades debe proteger los derechos de los accionistas.”***

Los derechos básicos de los accionistas incluyen el derecho a determinar los métodos de registro de la propiedad; transferir las acciones; recabar información relevante sobre la sociedad de manera periódica o cuando tenga intereses particulares el accionista; participar y votar en las juntas generales de accionistas; designar a los miembros del Consejo de Administración u órgano equivalente; y participar en los beneficios de la sociedad.

La estructura patrimonial está compuesta por individuos e instituciones cuyos intereses, objetivos, planes de inversiones y capacidades para invertir varían entre ellos, sobre esa base el Consejo de Administración debe ser capaz de satisfacer las expectativas de los accionistas y adoptar decisiones empresariales con rapidez. En base a esta situación y de la complejidad que genera la administración de una empresa en un

mercado en evolución y cambio constantes, a los accionistas no se les exige que asuman la responsabilidad de gestionar las actividades de la sociedad. La responsabilidad de la estrategia corporativa y la gestión recae, generalmente, sobre el Consejo de Administración y un equipo de dirección seleccionado y motivado. Los derechos de los accionistas a intervenir en la gestión de la sociedad se centran, entre otros, en elegir a los miembros del Consejo u otros medios para influir en la designación del mismo, realizar reformas en los documentos orgánicos de la empresa, aprobar transacciones extraordinarias y otros eventos específicos, estos hechos se entienden como una declaración de los derechos básicos de los accionistas, que están estipulados en marcos jurídicos en la mayor parte de los países, los derechos adicionales, como la aprobación o elección de los auditores, la designación directa de los miembros del Consejo, la capacidad de pignoración de acciones, la aprobación del reparto de beneficios, etc., están legislados en diferentes jurisdicciones.

## 4.2 Tratamiento equitativo de los accionistas

***“El marco del gobierno de las sociedades debe asegurar un trato equitativo para todos los accionistas, incluidos los minoritarios y los extranjeros. Todo accionista debe contar con la posibilidad de obtener reparación efectiva por la violación de sus derechos.”***

La confianza de los inversionistas en que su aporte de capital esté protegido de la malversación o apropiación indebida por parte de los directivos corporativos, miembros del consejo de administración o accionistas mayoritarios, es un factor importante en los mercados, los consejos de administración, la dirección y los accionistas mayoritarios pueden realizar actividades en beneficio propio a expensas de los accionistas minoritarios. Los principios del GC defienden un trato equitativo entre los accionistas extranjeros y nacionales, no se amparan en la política gubernamental para regular la inversión extranjera directa. Los accionistas puedan hacer respetar sus derechos de distintas maneras, una de ellas consiste en poder iniciar procesos legales o administrativos contra la dirección y los miembros del consejo, la experiencia ha demostrado que un factor determinante para la protección de los derechos de los accionistas se basa en la existencia de métodos eficaces para obtener indemnizaciones por daños a un precio razonable y sin excesiva demora o burocracia.

Las transacciones con información privilegiada y la negociación abusiva por cuenta propia de miembros del consejo deben estar prohibidas, de igual forma se les debe exigir a estos y a la dirección que revelen cualquier conflicto de interés material en transacciones que afecten a la sociedad. La confianza de los inversores minoritarios se ve fortalecida cuando el sistema legal les proporciona mecanismos para entablar una demanda si poseen pruebas suficientes de la violación de sus derechos.

### 4.3 La función de los grupos de interés social

***“El marco del gobierno de las sociedades debe reconocer los derechos de los grupos de interés social estipulados por ley y alentar una cooperación activa entre las sociedades y estas entidades en la creación de riqueza, empleo y lograr que las empresas sean financieramente sólidas”***

Un aspecto clave del gobierno de las sociedades consiste en asegurar el flujo de capital externo a las empresas, en ese sentido el Consejo de Administración debe buscar activamente formas de fomentar la inversión social de manera eficiente en los grupos de interés social.

La competitividad y el éxito de una sociedad es el resultado de un trabajo en equipo que integre las aportaciones de una diversidad de proveedores de diferentes recursos, entre ellos los inversionistas, empleados, acreedores, proveedores y comunidad en donde se opera. Las sociedades al reconocer que las aportaciones de los grupos de interés social constituyen un recurso de gran valor para la creación de compañías rentables y competitivas, deben fomentar la creación de riqueza y la cooperación entre los distintos grupos de interés social para que derive en un beneficio a largo plazo para la compañía, en consecuencia el marco del GC debe reconocer que velando por los intereses de estos grupos y por su aportación al éxito a largo plazo, se fomentan y promueven los propios intereses de la empresa.

### 4.4 Comunicación y transparencia informativa

***“El marco del gobierno de las sociedades debe asegurar que se presenta la información de manera precisa y de modo regular acerca de todas las transacciones materiales referentes a la sociedad, incluidos los resultados, la situación financiera, la propiedad y el gobierno de la sociedad.”***

En la mayoría de los países se compila una gran cantidad de información, obligatoria y voluntaria, sobre empresas que cotizan en mercados bursátiles e importantes sociedades no cotizadas, consultándola una amplia gama de usuarios, generalmente se suele requerir la presentación pública de esta información como mínimo anualmente, aunque ciertos países exigen una presentación periódica, semestral o trimestral, o incluso en periodos de tiempo menores en el caso de eventos materiales que afecten a la compañía, revelando frecuentemente información adicional de las exigencias impuestas, en respuesta a la demanda del mercado.

Un régimen sólido de comunicación de la información es una característica fundamental de la supervisión mercantil de las sociedades y del buen GC, y en el ejercicio de transparencia de los accionistas; la experiencia en aquellos países con unos importantes y activos mercados de valores demuestra que la comunicación de la información también puede llegar a ser una poderosa herramienta para influir sobre el comportamiento de las compañías y proteger a los inversionistas. Un sistema de información sólido ayuda a atraer capital y a mantener la confianza en los mercados de capitales, esto debido que los accionistas y los inversores potenciales requieren una información regular, fiable y comparable, lo suficientemente detallada para evaluar la administración de la dirección y adoptar decisiones acerca del valor, la titularidad y el derecho de voto de las acciones, por el contrario información insuficiente o confusa obstaculiza la capacidad de funcionamiento de los mercados e incrementa el costo del capital, generando como consecuencia una mala asignación de los recursos.

La comunicación de la información también ayuda a mejorar la comprensión pública de la estructura y actividades de las empresas, de las políticas corporativas y de los resultados con respecto a las normativas medioambientales y éticas, así como las relaciones de dichas sociedades con las comunidades en las que operan. Los requisitos de comunicación de la información no deben constituir cargas administrativas o financieras desproporcionadas para las empresas, tampoco se pretende que las compañías revelen información que exponga su posición competitiva, a no ser que dicha documentación sea necesaria para informar detalladamente sobre una decisión de inversión y así evitar engañar o inducir a error al inversionista. Con el propósito de determinar qué mínimo de información debe comunicarse, muchos países aplican el concepto de materialidad, definiéndola como **información cuya omisión o presentación errónea puede llegar a influir en las decisiones económicas adoptadas por los usuarios de la misma**. Las sanas prácticas contables-financieras apoyan una documentación oportuna

de todos los eventos materiales que puedan surgir entre los informes regulares, apoyando la canalización de información a los accionistas con el fin de asegurar un trato equitativo.

La comunicación incluye, aunque no se limita a ello, una información material sobre los resultados financieros y de explotación de la empresa; los objetivos de la empresa; la participación mayoritaria y los derechos de voto; los miembros del Consejo y los directivos clave y sus remuneraciones; los factores de riesgo material previsible; las transacciones y relaciones materiales referentes a los empleados y otros grupos de interés social; las estructuras y políticas de gobierno corporativo.

Se debe preparar, auditar y presentar la información siguiendo los estándares contables de calidad más exigentes, de descripción de riesgo financiero y no financiero y de auditoría. Una empresa independiente debe realizar una auditoría anual que permita establecer la preparación y presentación externa y objetiva de los estados financieros. Los canales de divulgación de información deben permitir a los usuarios un acceso a la información justo, regular y con un costo razonable.

#### 4.5 Las responsabilidades del consejo de administración

***“El marco del gobierno de las sociedades debe estipular las directrices estratégicas de la compañía, un control eficaz de la dirección por parte del Consejo y la responsabilidad del Consejo hacia la empresa y sus accionistas.”***

Las estructuras y los procedimientos de los consejos varían entre los países, algunos tienen Consejos de dos niveles que separan las funciones de supervisión y gestión en diferentes organismos, dichos sistemas duales, por lo general cuentan con un “Consejo de Supervisión” compuesto por miembros no ejecutivos y un “Consejo de Administración” formado en su totalidad por directivos; otros países tienen consejos “unitarios”, que combinan a los miembros ejecutivos del consejo con los no ejecutivos.

Además de dirigir la estrategia corporativa, el consejo es el máximo responsable de la supervisión del rendimiento del equipo directivo y garante de un beneficio aceptable para los accionistas, adicionalmente está encargado de prevenir los conflictos de intereses y equilibrar los requisitos que los distintos grupos realizan a la sociedad, este debe mantener un cierto grado de independencia con respecto a la dirección a

fin de cumplir eficientemente con sus responsabilidades. Otra de las atribuciones relevantes del consejo consiste en implantar los sistemas diseñados para asegurar que la sociedad cumpla con la normativa vigente, de entre otros temas, los derechos impositivo y laboral; las leyes de igualdad de oportunidades y competencia; y las normativas sanitaria, medioambiental y de seguridad. Se recomienda además que los Consejos tomen en cuenta y traten de forma justa los intereses de otros grupos de interés social.

Los miembros del Consejo deben desempeñar su labor contando con información completa, de buena fe, con la diligencia y cuidado debidos y enfocado siempre por los mejores intereses de la empresa y de sus accionistas. Cuando las decisiones del Consejo pudieran afectar a los distintos grupos de accionistas de forma desproporcionada, este debe actuar con todos de forma justa, debiendo asegurar el cumplimiento con el marco jurídico, teniendo en cuenta en todo momento los intereses de los grupos de interés social.

El Consejo debe realizar, entre otras, las funciones claves de revisión y dirección de la estrategia corporativa, los planes de acción principales, la política de riesgo, los presupuestos anuales y los planes de negocio; la selección, retribución, control y, cuando sea necesario, sustitución de los directivos clave y la supervisión del plan de sucesión; garantizar la integridad de los sistemas de contabilidad y de los estados financieros de la sociedad, incluida una auditoría independiente, y la implantación de los debidos sistemas de control, en particular, control del riesgo, control financiero y cumplimiento de la ley; la supervisión de la efectividad de las prácticas de gobierno de acuerdo con las cuales opera, realizando cambios a medida que se hagan necesarios y la supervisión del proceso de comunicación y la política de información, entre otros no menos importantes.

## **5 ELEMENTOS DE LA CONTABILIDAD FINANCIERA INTERNACIONAL**

Como se ha señalado en los numerales anteriores la homogenización de las prácticas contables en las diversas economías del mundo, permitirá que los estados financieros sean entendibles para toda la comunidad de usuarios de estos, como consecuencia de una adecuada medición y registro de las transacciones, teniendo mayor convergencia con las finanzas, reflejando los eventos derivados de los modelos de negocios con las características técnicas y del mercado en que se actúa, permitiendo una verdadera divulgación útil de la información financiera. Bajo ese entorno observaremos en los estados

financieros una serie de nuevos enfoques en elementos importantes, de los cuales presentamos los siguientes:

## 5.1 Políticas contables y financieras

El diseño y aplicación de políticas institucionales es un elemento fundamental dentro de la estrategia a seguir por la administración de la compañía y del establecimiento de un buen gobierno corporativo, se convierten en la guía para los involucrados en los eventos económicos y generadores de la información financiera, así como de los usuarios de los estados financieros para ser capaces de entenderlos a lo largo del tiempo e identificar las tendencias de la situación financiera y del desempeño económico de las compañías. En consecuencia la valoración y presentación de transacciones financieras similares deben ser realizadas de forma homogénea por todas las entidades económicas, y más importante aun, siendo así en el largo plazo.

La contabilidad financiera aplicable a la nueva economía reviste de importancia a la característica cualitativa de la comparabilidad, esto debido a que los usuarios han de ser informados de las políticas contables y financieras empleadas en la preparación de los estados financieros, así como de cualquier cambio realizado en las mismas y sus efectos, los usuarios necesitan ser capaces de identificar las diferencias entre las políticas aplicadas para similares transacciones por la misma entidad de un período a otro, así como de esta con diferentes entidades.<sup>17</sup>

Las políticas deben ser diseñadas y aprobadas por el órgano con mayor autoridad en la compañía, generalmente por el Consejo de Administración, debiendo ser estructuradas en función del conocimiento del negocio, del entorno del mismo y de la estructura interna de la compañía, diseñándose al menos, para las siguientes áreas:

- a) Legales: derivadas del cumplimiento del marco jurídico aplicable;
- b) Medioambientales: derivadas del entorno social en que se desarrolle la entidad;

---

<sup>17</sup> IAS, Marco Conceptual, párrafos del 39 al 42

- c) De recursos humanos: reglamento interno; código de ética profesional; código de conducta y remuneraciones del Consejo de Administración; compensaciones con instrumentos financieros basadas en resultados;
- d) Operativas: uso de instalaciones y equipo;
- e) Financieras: manejo de fondos; inversiones: en activos físicos, en instrumentos financieros, estratégicas como fusiones o adquisiciones; niveles de deuda y capital propio; etc.,
- f) Contables: valoración y registro de los diversos elementos de los estados financieros,
- g) Divulgación de la información financiera en su conjunto: medios y frecuencia, exigencias de mercado y divulgación voluntaria,
- h) Entre otras aplicables en forma específica a la naturaleza del negocio.

Como se ha señalado el diseño y aplicación adecuada del pliego de políticas corporativas es la columna vertebral del éxito o fracaso de las compañías, de la generación de valor de las mismas y del éxito del buen gobierno corporativo.

## 5.2 Activos físicos

Los activos físicos de las entidades generalmente están conformadas por el denominado “activo fijo”, el cual esta integrado por los bienes físicos destinados a la generación de ingresos y de los terrenos inmobiliarios, algunas veces sobre los que se construyen las edificaciones y otras destinados para arrendarlos; en la contabilidad actual la valoración de ambos elementos se realiza al costo histórico, sin recoger las variaciones de valor comercial que puedan tener los mismos por las condiciones del mercado o por el paso del tiempo.

La contabilidad moderna, fundamentada en estándares contables internacionales, establece cambios fundamentales en el tema de activos físicos, primero el surgimiento de tres grandes categorías:

- a) propiedad, planta y equipo, la cual integra todos los bienes físicos que la entidad destina exclusivamente para el uso, producción o suministro de bienes y servicios para la generación de

beneficios económicos futuros, o para propósitos administrativos, en ambos casos con un período de utilización mayor a doce meses;<sup>18</sup>

- b) las propiedades de inversión o inversiones inmobiliarias, las cuales están destinadas a la generación de ingresos por actividades secundarias realizadas por la entidad, como ejemplo de ellas están las actividades de arrendamiento, generación de plusvalías y beneficios por venta;<sup>19</sup>
- c) los activos disponibles para la venta y las operaciones en discontinuación, estas se caracterizan por realizarse por la venta u otra vía que la administración de la entidad considere oportuna y no por el uso o paso del tiempo, de activos físicos o unidades generadoras de efectivo, en este último caso por ejemplo un segmento de negocio.<sup>20</sup>

El segundo cambio fundamental es la valoración y registro de los bienes, indistintamente de la categoría que se registre, se realizará por el valor razonable del activo objeto de valoración y solo cuando sea demostrable que no es posible obtener un valor de mercado fiable se realizará al costo histórico, debiendo realizarse un examen de deterioro de valor del bien, cuando este último caso suceda, las variaciones que surjan de la valoración del valor razonable y por el deterioro de valor, con relación al valor registrado en la contabilidad, formarán parte de los resultados del ejercicio, contabilizando en todo momento en los estados financieros, y en la medida que sea aplicable, cifras que reflejen el valor de mercado de los bienes propiedad de la entidad.<sup>21</sup>

Como tercer cambio fundamental señalo el cómputo del deterioro de los activos, este examen deberá realizarse cuando existan indicios que el bien sujeto de evaluación ha sufrido deterioro derivado de condiciones internas o externas que afecten la recuperación de la inversión de dicho bien,<sup>22</sup> más adelante hablaré de este elemento.

---

<sup>18</sup> IAS 16, Párrafo 6

<sup>19</sup> IAS 40, Párrafo 5

<sup>20</sup> IFRS 5, Párrafo 6

<sup>21</sup> IAS 16 Párrafos 30, 31,73 (e) iv; IAS 40 Párrafos 30, 46, 75,79 (e); IFRS 5 Párrafos 15,30.

<sup>22</sup> IAS 36, Párrafos 6, 9,12.

A los activos físicos se le determinará desde su registro inicial los costos relacionados con el desmantelamiento y restauración del entorno geográfico en que se desarrollen, estos se incorporan al valor en libros del activo correspondiente cuando exista el compromiso legal al adquirir el bien.<sup>23</sup>

Para las propiedades de inversión las entidades pueden escoger entre el modelo del valor razonable y el modelo del costo, la política contable escogida debe ser aplicada a todas las propiedades de inversión, IAS 40 considera que el modelo de valor razonable proporciona más información útil sobre el rendimiento financiero de una propiedad de inversión y por ello se inclina por el mismo, pero en los casos que se opte por el modelo del costo deberá divulgarse en las notas a los estados financieros el valor razonable de los bienes.

Los activos disponibles para la venta y las operaciones en discontinuación es un grupo de activos que será liquidado o realizado mediante la venta o por otra vía diferente, en una transacción única junto con los pasivos directamente asociados a aquellos activos, que serán también transferidos en la operación, la cual incluye plusvalía comprada si es una unidad generadora de efectivo a la que ha sido asignada.<sup>24</sup>

IFRS 5 define las operaciones en discontinuación como componentes de una entidad (unidades generadoras de efectivo o grupos de ellas para los propósitos de IAS 36) que además de haber sido clasificados como poseídos para venta representan importantes líneas de negocio o áreas geográficas de operaciones, formando parte de un plan coordinado para desprenderse de ellas o por el contrario son subsidiarias adquiridas exclusivamente con propósitos de venderlas y obtener beneficios por ello.

### 5.3 Activos intangibles

Sin temor a equivocarme son pocos los activos que plantean problemas contables tan amplios y debatidos como los relacionados con los activos intangibles, las áreas de discusión involucran a todos los elementos de la contabilidad de intangibles, la propia definición de activo intangible es sujeta a debates, la que determina a un “activo intangible como aquel que es identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física.”<sup>25</sup> Al aplicar el concepto se determina que se incorporan los costos que pueden

---

<sup>23</sup> IAS 16, Párrafo 16 (c).

<sup>24</sup> IAS 36, Párrafos 80,86.

<sup>25</sup> IAS 38, Párrafo 8

capitalizarse, que puedan ser amortizados sistemáticamente dentro de un determinado plazo máximo o no y además que puedan ser sometidos a una prueba anual de deterioro de valor.

Uno de los objetivos declarados por los precursores de la aplicación de los estándares contables internacionales, es mejorar la convergencia entre las normas relevantes de los países, especialmente con los vigentes en Estados Unidos, en base a esta mejora se han hecho esfuerzos por homogenizar los US GAAP aplicables y las IFRS (SFAS 141, SFAS 142, IAS 38, IFRS 3).

En ambas bases técnicas señaladas, la condición de identificabilidad permite distinguir el activo intangible como una partida diferente de la plusvalía comprada cuando se adquiere en una combinación de negocios, para que el activo cumpla dicha condición debe ser un elemento separable, es decir que se puede vender, alquilar, intercambiar o distribuir los beneficios económicos asociados al activo, y además, se han recibido derechos legales o contractuales sobre el activo.

La integración de un elemento como activo intangible está condicionada a que cumpla la definición de estos y que sea probable la recepción de los beneficios económicos generados por el activo, así como la factibilidad de su medición fiable del costo de adquisición o de su desarrollo interno. Cuando el activo se adquiere por separado, la transacción determinará el cumplimiento de las anteriores condiciones, esto debido que el costo de la transacción es determinable y proporciona una medida del grado de probabilidad de la generación de los beneficios económicos futuros asociados a la transacción. Cuando el activo se adquiere en una combinación de negocios, el reconocimiento separado está condicionado a que se pueda determinar con fiabilidad su valor razonable. Normalmente el valor razonable del intangible podrá ser determinado con suficiente fiabilidad si existe un rango amplio de valores razonables posibles, este toma en cuenta los efectos de dicha incertidumbre. Se considera que las únicas circunstancias en que puede no ser posible determinar dicho valor se dan cuando el intangible procede de derechos contractuales o legales y además el activo no es separable, o es separable, pero no existe evidencia histórica de transacciones sobre activos de este tipo.<sup>26</sup>

Los problemas de reconocimiento son mucho más complejos cuando se trata de activos generados internamente, las condiciones de identificabilidad y control tienen menor complejidad para su demostración cuando el activo ha sido adquirido en una transacción de intercambio, por esta razón y por

---

<sup>26</sup> IAS 38, Párrafos 35,38

la necesidad de distinguir los desembolsos que se capitalizarán como intangibles se divide en dos fases el ciclo de generación del activo:<sup>27</sup>

- a) Fase de investigación: los desembolsos de esta fase se contabilizan como gastos en el periodo en que se incurre en ellos. Se entiende por investigación “todo aquel estudio original y planificado, emprendido con la finalidad de obtener nuevos conocimientos científicos o técnicos”,
- b) Fase de desarrollo: se reconocen como costos capitalizables de un activo intangible los desembolsos efectuados desde que se cumplen las condiciones para su reconocimiento. Se considera desarrollo la aplicación de conocimientos obtenidos en la fase de investigación “a un plan o diseño en particular para la producción de materiales, productos, métodos, procesos o sistemas nuevos, o sustancialmente mejorados, antes del inicio de su producción o uso comercial”.

La normativa internacional no permite la capitalización de intangibles cuando se generan internamente, entre ellos detalla los siguientes: marcas, cabeceras de periódicos o revistas, sellos o denominaciones editoriales, listas de clientes y partidas similares.<sup>28</sup>

Los elementos que cumplen la definición y las condiciones de reconocimiento como activos intangibles, se valoran inicialmente por su costo de adquisición cuando se adquiere por separado; por su valor razonable cuando se adquiere en una combinación de negocios; y por los costos directamente atribuibles a los procesos de crear, producir y adecuar el activo para que opere en la forma esperada por la administración. En la información financiera periódica la entidad elegirá entre el modelo del costo y el modelo de valor revaluado, debiendo divulgar en cualquiera de los dos métodos el valor de mercado del activo sujeto a valuación.<sup>29</sup>

## 5.4 Deterioro de activos

Aunque la contabilidad de pérdidas por deterioro de valor es un tema fundamental en un sistema contable de economías desarrolladas, no ha sido objeto de atención hasta fechas recientes, lo que ha ocasionado la pérdida de comparabilidad y utilidad de la información para la comunidad financiera, con la aplicación

---

<sup>27</sup> IAS 38, Párrafo 8

<sup>28</sup> IAS 38, Párrafo 63

<sup>29</sup> IAS 38, Párrafos 75,85,86

de esta normativa detallada y ambiciosa se está apostando por la homogenización de su tratamiento contable y financiero. La creciente importancia relativa de la plusvalía comprada y la adopción de nuevas reglas que eliminan su amortización sistemática, así como la de ciertos activos intangibles identificables, incrementan más su trascendencia.

Dentro de la normativa internacional se incorpora la IAS 36 denominada “Deterioro del Valor de los Activos”, la cual se aplica principalmente a activos físicos, activos intangibles y plusvalía comprada en una combinación de negocios, dejando fuera de su alcance todos los activos que tiene un tratamiento especial derivado de normas particulares, esta norma recopila la aplicación de deterioro que anteriormente se encontraba disperso en varios cuerpos normativos. El principio básico de esta norma es que una entidad debe reducir el valor del activo registrado en la contabilidad, hasta su valor económico recuperable, si el valor en libros no es recuperable en su totalidad. Para ello se requiere una revisión anual de eventuales indicadores de deterioro o en cualquier espacio de tiempo cuando estos se presenten y sea factible su medición por parte de la administración. Cuando existan debe calcularse el valor económico recuperable del activo, el cual es el mayor entre el valor razonable del activo, restándole los costos de venta; y el valor en uso. El valor en uso es el valor presente de los flujos de efectivo que se esperan recibir del activo.

Cuando es posible, las pruebas de deterioro se aplican a activos individuales, sin embargo es frecuente que se apliquen sobre las llamadas “unidades generadoras de efectivo” (cash generating units, o CGU), esto es así porque los flujos de efectivo los genera un grupo de activos integrados y coordinados para esos efectos, debiendo ser perfectamente identificable y su funcionamiento continuo generará entradas de efectivo a favor de la entidad, proveniente de terceros y no de la propia empresa, excepto en los casos en el activo es utilizado por otras áreas como bienes intermedios y para estos existe un mercado activo en el cual pueda ser transado libremente con terceros.

En el proceso de revisión del deterioro, la división de la estructura de la entidad en CGU será con frecuencia el primer paso, las políticas contables empleadas para su identificación deben ser aplicadas con uniformidad, excepto que se justifique un cambio en ellas, en todos los casos el proceso exige la aplicación de juicio profesional, a medida que se incrementan activos a la CGU disminuye la probabilidad

de registrar una pérdida por deterioro en los activos en forma individual. En general, para el cálculo del importe recuperable se usa la metodología que se aplica a los activos individuales.<sup>30</sup>

Los activos comunes de la empresa (como las oficinas corporativas o el equipamiento informático de uso común) se caracterizan porque no producen flujos de efectivo por sí solos, y porque no pueden ser asignados en su totalidad a una sola CGU, la identificación de estos activos exige el uso del criterio y depende de la estructura organizativa de la empresa. Al comprobar si una CGU ha deteriorado su valor, la empresa debe proceder a identificar todos los activos comunes que se relacionan con dicha unidad a efecto de realizar las comparaciones con el valor en libros de estas y el valor en uso.<sup>31</sup>

En la evaluación de deterioro de valor, la administración de la entidad considerará, por lo menos los indicios siguientes:<sup>32</sup>

#### **Fuentes externas de información**

- a) Durante el período de evaluación, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que podría esperar como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal,
- b) Durante el período han surgido, o surgirán en un futuro inmediato, cambios significativos con un impacto negativo sobre la entidad, referentes al entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en los que ésta opera, o bien en el mercado al que está destinado el activo,
- c) Durante el período, las tasas de interés de mercado, u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, han sufrido incrementos que probablemente afecten a la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo, de forma que disminuyan su importe recuperable de forma significativa,
- d) El importe en libros de los activos netos de la entidad, es mayor que su capitalización bursátil.

#### **Fuentes internas de información**

- e) Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico de un activo,
- f) Durante el periodo han surgido, o surgirán en un futuro inmediato, cambios significativos en el alcance o manera en que se usa o se espera usar el activo, que afectarán desfavorablemente a la entidad. Estos cambios incluyen el hecho que el activo esté ocioso, planes de interrupción o reestructuración de la operación a la que pertenece el activo, planes de venta o disposición por otra vía del activo antes de la

---

<sup>30</sup> IAS 36, Párrafos 72,73

<sup>31</sup> IAS 36, Párrafo 102

<sup>32</sup> IAS 36, Párrafo 12

fecha prevista, y la reconsideración como finita de la vida útil de un activo anteriormente considerada como indefinida,

g) Se dispone de evidencia procedente de informes internos, que indica que el desempeño económico del activo es, o va a ser, peor que el esperado.

Todos los indicadores enumerados se aplican también a las CGU, los mismos no constituyen una lista cerrada, en consecuencia la administración de la entidad puede basar el deterioro de valor en otras circunstancias que considere relevante. La presencia de un indicador de deterioro no supone que sea necesario contabilizar una pérdida ya que puede ser evidente que el valor económico recuperable del activo está por encima de su importe en libros, siendo necesario si la entidad considera una revisión de la vida útil del activo, del valor residual o de los métodos de depreciación o amortización que se aplican.

Para establecer el valor en uso se deben determinar los flujos de efectivo relacionados con el activo y aplicar una tasa de descuento apropiada a estos flujos de efectivo, dicho valor debe reflejar los siguientes elementos:<sup>33</sup>

- a) Una estimación de los flujos de caja que la entidad espera obtener del activo,
- b) Expectativas sobre posibles variaciones de los flujos de caja que la entidad espera obtener del activo, o sobre la fecha en que se producirán,
- c) El valor temporal del dinero, representado por la tasa de interés libre de riesgo,
- d) El precio de soportar la incertidumbre inherente al activo,
- e) Otros factores, como la iliquidez, que los participantes en el mercado estimarían en su valoración de los flujos de caja que la entidad espera obtener del activo.

Las incertidumbres pueden incorporarse al cálculo ajustando los flujos de caja o incorporando una prima por riesgo a la tasa de descuento.

**Ajustando los flujos de caja:** se utiliza un enfoque basado en flujos de caja esperados, en el cual se elaboran diferentes proyecciones de flujos de caja en función de las expectativas de generación de los mismos y se asigna una probabilidad de ocurrencia a cada escenario, obteniendo como resultado un flujo de caja neto esperado ajustado en función de la probabilidad de ocurrencia y los riesgos incorporados a

---

<sup>33</sup> IAS 36, Párrafo 30

su cálculo no serán tomados por la tasa de descuento, es decir se aplicará la tasa libre de riesgos adecuada. **Ajustando la tasa de descuento libre de riesgo con una prima:** se utilizan los flujos netos de efectivo estimados, incorporando los riesgos al cálculo del flujo de caja.

Para determinar los flujos de efectivo la entidad basará las proyecciones en hipótesis razonables y fundamentadas, en las condiciones económicas que influyan en la vida útil del activo, otorgándole mayor peso a las evidencias externas a la entidad, dichas proyecciones cubrirán como máximo un periodo de cinco años. Cuando el horizonte de las proyecciones sea mayor a cinco años, se aplicaran modelos matemáticos o estadísticos extrapolando las proyecciones anteriores, utilizando para los años posteriores escenarios con una tasa de crecimiento nula o decreciente, a menos que se pudiera justificar el uso de una tasa creciente en el tiempo. Esta tasa no excederá de la tasa media de crecimiento a largo plazo para los productos o industrias, así como para el país o países en los que opera la entidad y para el mercado en el que se utilice el activo, a menos que se pueda justificar una tasa de crecimiento mayor.<sup>34</sup>

Cuando exista un cambio en las estimaciones utilizadas para calcular el importe recuperable desde que se reconoció por última vez la pérdida, se podrá establecer una reversión por deterioro, en ese caso el valor en libros del activo (o de los activos que integran la CGU) se incrementa de nuevo hasta su valor recuperable, excepto la plusvalía la cual no es sujeta de reversión por deterioro. El nuevo valor en libros del activo no debe exceder del valor en libros (neto de depreciación o amortización) que se habría obtenido si no se hubiera reconocido la pérdida por deterioro.<sup>35</sup>

## 5.5 Consolidación de los Estados Financieros

Los estados financieros consolidados muestran la posición financiera, económica, patrimonial y de liquidez de una entidad económica, sin importar que esté dividida en diferentes entidades legales independientes, generalmente se exige la presentación consolidada cuando una entidad tiene control sobre otra, sea este de hecho o de derecho, con el propósito de proporcionar información más útil y completa que la presentación individual; sin embargo, a la fecha los diferentes emisores de normas contables mantienen puntos de vista divergentes sobre las circunstancias que determinan la existencia de control de una

---

<sup>34</sup> IAS 36, Párrafo 33

<sup>35</sup> IAS 36, Párrafos 114,117

entidad sobre otra. Con la finalidad de homogeneizar ese y otros elementos, en la normativa internacional se han desarrollado una serie de normas relacionadas con la consolidación de estados financieros, dentro de ellas los principales temas son **la delimitación del conjunto consolidable, la selección de los métodos de consolidación y los métodos aplicables para la contabilización de las participaciones en las entidades.**

Los principios contables sobre consolidación de estados financieros, aplicables a nivel internacional, se encuentran en las normas siguientes:

- a) IFRS 3 Combinaciones de Negocios,
- b) IAS 27 Estados Financieros Consolidados y Separados,
- c) SIC 12 Entidades de Propósito Especial,
- d) SIC 13 Negocios Conjuntos. Aportaciones No Monetarias de los Participes,
- e) IAS 28 Inversiones en Asociadas, y
- f) IAS 31 Negocios Conjuntos.

Un grupo de entidades es un conjunto formado por una controladora y todas sus subsidiarias, basando su existencia en la característica de control, es decir cuando una subsidiaria es una entidad que se halla bajo el control de otra, denominada controladora o matriz. El control esta basado en la esencia económica sobre la forma legal de las operaciones, este se define como el poder de gobernar las políticas financieras y de operación de otra entidad para obtener beneficios de sus actividades.<sup>36</sup>

Para facilitar la identificación de control, deben estar presentes algunas de las circunstancias siguientes:<sup>37</sup>

- a) se presume que existe control si se controla más de la mitad de los derechos de voto de otra entidad,
- b) aunque no se dé esa condición, existe control si la entidad
  - i. controla más de la mitad de los derechos de voto por medio de acuerdos celebrados con otros accionistas,

---

<sup>36</sup> IAS 27, Párrafo 4

<sup>37</sup> IAS 27, Párrafo 13

- ii. tiene la facultad de dirigir las políticas financieras y de operaciones de otra entidad en base a un contrato o estatutos,
- iii. posee la facultad de nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del órgano de administración, o
- iv. puede reunir la mayoría de los votos en las reuniones del órgano de administración.

Con frecuencia las entidades emiten instrumentos financieros o suscriben contratos que conceden derechos de voto adicionales, o reducción del poder de voto a los accionistas, prevaleciendo el control en las mayorías con derecho a voto. Ejemplos de estos contratos son obligaciones convertibles en acciones; opciones sobre acciones comunes de la entidad; acciones preferentes sin voto, convertibles en acciones comunes con voto, etcétera. Estos derechos de voto potenciales deben ser computados al evaluar la existencia de control, siempre que sean convertibles en la fecha de consolidación, estos no se consideran si la conversión está condicionada a la ocurrencia de un suceso futuro o al transcurso de un plazo previamente establecido. Al evaluar si existe control deben tomarse en cuenta todas las circunstancias relacionadas con dichos derechos de voto potenciales, excepto la intención de la gerencia y su capacidad financiera para realizarlos, pues estos elementos no excluyen a los instrumentos de su capacidad de ser convertibles.<sup>38</sup>

De acuerdo a la normativa internacional existen entidades excluidas de la consolidación bajo ese marco y son aquellas sobre las que se pierde control, estas dejan de ser subsidiarias porque es precisamente la existencia de control lo que permitía calificarla como tal, sin embargo se siguen registrando bajo el método de consolidación proporcional o al valor razonable como instrumento financiero en la cartera de inversiones.

Cuando se trata de entidades que se adquieren con el propósito de una venta posterior o de unidades de negocios que serán retiradas de las operaciones de la entidad, se consideran como operaciones “poseída para la venta” y se registran bajo ese concepto, para ello deben cumplir con las condiciones que establece IFRS 5 para que un activo fijo se clasifique como “poseído para venta”, las cuales son:<sup>39</sup>

- a) que el activo esté disponible para la venta en su estado actual, y

---

<sup>38</sup> IAS 27, Párrafos 14,15

<sup>39</sup> IFRS 5, Párrafos 8,9

- b) que la venta sea altamente probable, lo cual supone el cumplimiento de todas las condiciones siguientes:
- i. la gerencia ha aprobado un plan para la desapropiación del activo,
  - ii. el activo está siendo comercializado activamente a un precio coherente con su valor razonable actual,
  - iii. se espera que la venta cumpla las condiciones para su reconocimiento dentro de los doce meses siguientes, y
  - iv. las acciones requeridas para completar el plan indican que es improbable que se introduzcan cambios significativos o que el plan sea abandonado.

Las entidades de propósito especial o vehículos especiales (SPE) se definen como entidades, con estructura jurídica o sin ella, que se constituyen para lograr un objetivo concreto y claramente definido. Es posible que una entidad tenga control sobre una SPE aunque no participe en su capital o posea sólo una parte mínima de la propiedad. Si existe control, se exige su incorporación en el conjunto consolidable, se presume la existencia de control cuando:<sup>40</sup>

- a) las actividades que la SPE realiza son por cuenta de la entidad controladora y de acuerdo con las necesidades específicas de su negocio, obteniendo beneficios de las operaciones de la SPE,
- b) la entidad tiene el poder de decisión para obtener la mayoría de los beneficios de las actividades de la SPE o lo realiza a través de un mecanismo de “auto pilotaje”, delegado dicho poder de decisión,
- c) la entidad tiene derecho a obtener la mayoría de los beneficios de la SPE y en consecuencia puede estar expuesta a riesgos relacionados con las actividades de la SPE,
- d) la entidad retiene la mayoría de los riesgos residuales o de propiedad relacionados con la SPE o sus activos, con la finalidad de obtener beneficios de sus actividades

La incorporación de estas entidades en el conjunto consolidable disminuye las posibilidades de fraude contable por medio de la contabilidad creativa.

---

<sup>40</sup> Interpretación SIC 12, Párrafo 10

La consolidación de negocios conjuntos se desarrolla en la IAS 31, esta los define como acuerdos contractuales por los que dos o más partes emprenden una actividad económica sometida a control conjunto, el cual existe cuando las decisiones estratégicas en materia financiera y de operación exigen del consentimiento unánime de las partes que lo comparten (partícipes). Se identifica tres tipos principales de negocios conjuntos: las operaciones controladas conjuntamente, los activos controlados conjuntamente, y las entidades bajo control conjunto. Sólo las últimas requieren la creación de una estructura jurídica o de una estructura financiera que sea independiente de los partícipes que la integran. La normativa permite escoger, para la presentación de sus intereses en la entidad bajo control conjunto, entre los métodos de contabilidad al de consolidación proporcional y el método de participación.

Para la elaboración de la información consolidada se debe homogeneizar el tiempo (fechas de cierre) y los valores (políticas contables).<sup>41</sup>

Para la homogenización temporal la normativa permite que los estados financieros de una entidad se usen como base para la consolidación a pesar que su fecha de cierre sea distinta de la matriz, verificando previamente los elementos siguientes:

- a) la diferencia entre ambos cierres no es superior a tres meses,
- b) la entidad a consolidar prepara información adicional realizando los ajustes necesarios para incorporar el efecto de las transacciones y eventos significativos ocurridos en el intervalo de tiempo (tres meses), y
- c) la diferencia entre las fechas de cierre y la duración de los períodos contables se mantienen constantes de un período a otro.

Para la homogenización valorativa (políticas contables), la normativa exige que la información consolidada se prepare aplicando políticas contables uniformes a transacciones y eventos similares, en consecuencia, y exclusivamente para propósitos de consolidación, se deben realizar los ajustes oportunos cuando alguna entidad del grupo aplica criterios contables diferentes.

---

<sup>41</sup> IAS 27, Párrafos del 26 al 29

Una combinación de negocios generará una plusvalía comprada, siendo esta positiva o negativa. La plusvalía positiva es la comprada en una combinación de negocios, siendo el exceso del costo de la combinación sobre la participación de la adquirente en el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes de la adquirida, y se exige que sea presentado en el balance como un activo sobre el cual se realizará una prueba anual de deterioro de valor, amortizándose cuando el test de deterioro así lo indique. Como plusvalía negativa se designa al exceso que representa la participación del adquirente en el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes de la adquirida sobre el costo de la combinación, ante este evento se realiza una revisión de la identificación de los activos, pasivos y pasivos contingentes, así como de su valoración y además una revisión de la valoración del costo de la combinación. La diferencia que persista después de efectuar dicha revisión se registra como una ganancia en el estado de resultados de la entidad adquirente.<sup>42</sup>

Por la complejidad de los cálculos, evaluaciones y estimaciones necesarios para completar la contabilización de una combinación de negocios, la normativa concede a la entidad adquirente un plazo de doce meses para ello, si en la fecha del primer cierre contable posterior a la fecha de la combinación (o en cierres intermedios) no es posible contabilizar la combinación, la entidad contabiliza la combinación usando los valores provisionales y revela información sobre ello. Dentro de los doce meses siguientes a la fecha de adquisición, el adquirente contabiliza los cambios en los valores provisionales como si se hubiesen producido en la fecha de adquisición, dichos cambios serán sobre los activos, pasivos o pasivos contingentes que se reconocen o ajustan, registrándose por el valor que tendrían en la fecha de registro definitivo, si hubieran sido reconocidos en la fecha de adquisición y medidos a su valor razonable de aquel momento, debiendo reexpresar la información comparativa de los períodos anteriores en donde se registró la combinación de negocios en forma provisional.<sup>43</sup>

## 5.6 Instrumentos financieros

Dentro de la normativa internacional se han desarrollado la IFRS 7 Instrumentos financieros: información a revelar; IAS 32 Instrumentos financieros: presentación e información a revelar; e IAS 39 Instrumentos financieros: reconocimiento y medición. Dichas normas contienen las reglas sobre contabilidad de instrumentos financieros aplicables a nivel internacional. IAS 32 regula la clasificación de los contratos,

---

<sup>42</sup> IFRS 3, Párrafos 51 (b), 56

<sup>43</sup> IFRS 3, Párrafos 62,69

con especial énfasis en la distinción y separación de los instrumentos entre pasivo o patrimonio; los principios de IAS 39 se enfocan en los problemas de reconocimiento y medición de los instrumentos financieros; y la IFRS 7 desarrolla los principios sobre la información a revelar sobre dichos instrumentos.

Adicionalmente los principios de contabilidad aplicables a los créditos y deudas originados por contratos de arrendamiento se encuentran en IAS 17 Arrendamientos, de la misma forma existe una Interpretación que ayuda a entender elementos de la IAS 32 en el área de cooperativas, está es la IFRIC 2 “Participaciones en Cooperativas e Instrumentos Similares”. El valor razonable es el criterio de medición principal de la normativa, el cual, como ya hemos visto, esta fundamentado en el valor de mercado de los instrumentos.

La IAS 32 establece la identificación de los instrumentos financieros basada en la esencia económica de los contratos que los generan, sobre la forma legal establecida en los mismos, eliminando el problema de distinción basada en la forma legal, la cual puede permitir a las entidades presentar como patrimonio instrumentos financieros que les imponen obligaciones de pago y en consecuencia siendo pasivos, distorsionando por lo menos sus índices de solvencia y endeudamiento. Con dicha identificación encontramos, en la forma económica, que un pasivo financiero es un contrato que impone a la entidad una obligación de transferir efectivo u otro activo financiero; de igual forma serán instrumentos de capital los contratos que proporcionan a su tenedor un derecho sobre los activos de la entidad emisora, netos luego de restar todos sus pasivos.

En ciertos casos la entrega de efectivo, u otro activo financiero, puede estar sujeta a alguna condición, en esos casos el emisor deberá contabilizar un pasivo siempre que no tenga un derecho incondicional que le permita evitar la entrega de efectivo o instrumento, requiriendo especial énfasis en elementos como el capital de las cooperativas o los bonos convertibles en acciones.

Generalmente los socios de las cooperativas gozan de un derecho de retiro que puede ser ejercido en cualquier fecha, siempre que no se perjudiquen los requerimientos legales en materia de liquidez y solidez patrimonial. Es posible que la totalidad o parte del capital de las cooperativas deba entonces ser clasificado como pasivo, si la entidad no tiene un derecho incondicional que le permita evitar la entrega de efectivo en el futuro.

Los bonos convertibles proporcionan a su titular el derecho a escoger entre la amortización en efectivo y la conversión de su título en un número de acciones comunes del emisor, el valor razonable inicial (precio de emisión) de los instrumentos financieros compuestos se separa en dos componentes: uno de pasivo y otro de capital. El valor del componente de pasivo se determina primero, descontando los flujos de caja comprometidos a una tasa de interés de mercado para un instrumento financiero similar, el resto del valor inicial del instrumento se asigna al patrimonio neto. Los gastos de emisión se asignan a uno y otro componente en forma proporcional a la asignación.

Existen dos tipos de instrumentos financieros: los primarios y los derivados. Los primarios son los activos financieros, pasivos financieros e instrumentos de capital; y los derivados son los instrumentos, productos o contratos, financieros y no financieros, cuyo precio surge del precio de otro instrumento denominado producto subyacente, si este subyacente es un bien real, (por ejemplo arroz, carne, metal) sus derivados correspondientes son derivados no financieros y si el subyacente es un bien financiero, (típicamente un bono o una acción) sus respectivos derivados también tendrán la consideración de financieros. Dentro de los instrumentos derivados se pueden establecer tres tipos básicos: Futuros, Opciones y Swaps; los productos derivados financieros pueden establecerse sobre distintos productos subyacentes, siendo los más habituales los derivados sobre índices bursátiles, sobre títulos valores, sobre divisas y sobre materias primas.

La combinación de una serie de factores como la globalización de la economía, el incremento del comercio internacional, la desregulación, la revolución en las comunicaciones y la informática, han fortalecido la demanda de los instrumentos de cobertura de riesgos, generando como consecuencia un impulso a los especialistas financieros hacia el diseño (o la invención) de productos de cobertura de los riesgos financieros y obligando indirectamente a que se discuta a escala internacional el criterio contable que se considera más acertado para valorar los productos derivados, prevaleciendo dentro de esas discusiones la metodología del valor razonable para la medición y registro de estos.

La normativa determina dos criterios diferentes para establecer la clasificación de los instrumentos financieros en las distintas carteras y estos son, por la naturaleza de los instrumentos y por el objetivo de

su tenencia (o emisión, en el caso de los pasivos), la combinación de ambos criterios genera la clasificación siguiente:<sup>44</sup>

- a) **Cartera que se mide al valor razonable con cambios a resultados.** Quedan incluidos los activos y pasivos de la Cartera de Negociación, es decir los que han sido transados con el propósito principal de generar una ganancia por las fluctuaciones del precio en el corto plazo; se establece la regla general que los instrumentos derivados son siempre de negociación, excepto cuando se demuestre que se han designado para cobertura y efectivamente cumplan dicha función.
- b) **Cartera de inversión a vencimiento.** Un activo financiero al vencimiento es aquel que sus cobros son de un valor monetario fijo o determinable, que su fecha de vencimiento está fijada y además, que la empresa tenga la intención plasmada en una política y la capacidad financiera de conservarlo en la cartera hasta la fecha de su efectivo reembolso.
- c) **Cartera de préstamos y partidas a cobrar.** Este rubro incluye los activos financieros que ha generado la propia empresa, generalmente a cambio de suministrar bienes o servicios al deudor correspondiente y no se han originado con la finalidad de ser vendidos o negociados.
- d) **Cartera de activos financieros disponibles para la venta.** Esta cartera se define negativamente, es decir que está integrada por los instrumentos financieros que no son ni de negociación, ni de inversión a vencimiento, ni son préstamos u otras partidas a cobrar. La característica de los instrumentos que se registran en esta categoría es que se puede escuchar oferta o demanda sobre ellos y la entidad valorará la posibilidad de realizarlos, tomándose el tiempo necesario al no existir presión para su gestión.

Al reconocer inicialmente las operaciones de activo o pasivo de carácter financiero, la empresa debe registrarlos por el valor razonable de la contraprestación que se haya proporcionado (en los activos) o que se haya recibido (en los pasivos), los costos de la transacción deben formar parte de tal concepto, excepto en la cartera que se mide al valor razonable con cambios a resultados, en la que se registrarán en resultados del ejercicio. Por lo general se determinará dicho valor de acuerdo con los precios de mercado,

---

<sup>44</sup> IAS 39, Párrafo 9

pero no se descarta que dichos precios no pudieran ser determinados de forma fiable y en ese caso se tendrían que valorar las contraprestaciones de acuerdo con el método del valor actual de los flujos de caja asociados, descontados al tipo de interés correspondiente.<sup>45</sup>

Como principio general, después del reconocimiento inicial, todo activo financiero (incluyendo los productos derivados) debe ser valorado de acuerdo con su correspondiente valor razonable, los excluidos de la medición por su valor razonable deben ser valorados al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva (TIR); las inversiones en instrumentos patrimoniales que no coticen en mercados bursátiles, se medirán a su costo de adquisición. Los pasivos financieros, después de su reconocimiento inicial, deben ser valorados por el método del costo amortizado utilizando basado en la TIR, excepto los pasivos mantenidos para la negociación y los derivados con naturaleza de pasivos, los cuales se medirán a su valor razonable. Como excepción, los derivados con naturaleza de pasivo que estén vinculados y deban ser liquidados mediante la entrega de un instrumento de capital no cotizado no deben medirse por su valor razonable sino por su costo de adquisición. La aceptación de un instrumento derivado como una cobertura, a efectos contables, implica que los efectos de los cambios en el valor razonable del instrumento cubierto y en el valor razonable del instrumento derivado deben ser reconocidos en los resultados del periodo.

## **6 LA CONVERGENCIA ENTRE CONTABILIDAD Y FINANZAS, SU IMPACTO EN LA GENERACIÓN DE VALOR PARA LAS ENTIDADES**

Como he señalado, la normativa internacional busca la homogenización de las bases técnicas para la medición y registro de los eventos económicos, con el propósito que exista entendimiento universal de los estados financieros que las entidades producen. Con la adopción de dicha normativa por las entidades a nivel global también se pretende que la contabilidad no sea un conjunto de eventos históricos que reflejen solo hechos económicos pasados, por el contrario las nuevas bases como el valor de mercado (valor razonable), deterioro de activos, consolidación de todas las entidades sujetas a control, entre otros elementos, generarán un cambio radical en la óptica contable, permitiendo recoger y registrar las perspectivas financieras que afectan a las empresas, es decir con las nuevas bases se iniciará el registro de las expectativas, positivas o negativas, que las entidades provocan en los mercados que participan,

---

<sup>45</sup> IAS 39, Párrafos 43,44

equiparando en buena medida la medición, registro y divulgación de la información financiera con el comportamiento de los activos transados en el libre mercado, convergiendo así con el dinámico mundo de las finanzas. Con las cifras financieras registradas a valores de mercados y con mediciones de deterioros provocados por variables internas y externas a las empresas y economías domésticas, los estados financieros se convertirán en una fuente valiosa de información para todos los usuarios, principalmente en la confianza para los inversionistas que podrán acceder a información homogénea de las empresas en los mercados que participan. La información será confiable por estar fundamentada en:

- a) Políticas contables transparentes,
- b) La premisa de negocio en marcha de la entidad,
- c) Uniformidad en la presentación de la información con relación a los otros participantes,
- d) Importancia relativa de eventos económicos y agrupación de datos consolidados,
- e) Compensación entre beneficios y costos por la implantación de la normativa,
- f) Información comparativa con las diversas economías y oportunidad en la información a efecto de la toma de decisiones.

Es aquí en donde cobra mayor importancia la homogenización de las bases contables y la convergencia con las finanzas, pues el registro de la información no se limita a ello, se amplía a la divulgación de la misma para los diversos usuarios, basándose en una política transparente de comunicación diseñada por el Consejo de Administración para esos propósitos, potenciando que en los mercados en que participan las entidades, los usuarios de los mismos premiarán o castigarán la transparencia y apertura de los registros financieros hacia la comunidad inversora; en el mismo sentido, la divulgación de información de mayor calidad permitirá a la entidad disfrutar de mayor acceso a los acreedores con menores costos financieros, reducción de costos en la preparación de la información y en economías de escala, entre otros beneficios monetarios inmediatos.

La normativa internacional no sólo permitirá mayor transparencia hacia el entorno externo de la entidad, también se convertirá en una base confiable para la medición del valor generado internamente, esto debido que a pesar que los negocios existen para crear valor para sus propietarios, los ejecutivos corporativos y los administradores no siempre buscan maximizar el valor para los accionistas debido a los conflictos que existen entre los intereses de estos participantes, provocando la manipulación de la información. El valor de los accionistas no necesariamente debe generar conflicto entre los empleados,

clientes, proveedores, el medio ambiente y la comunidad local, las compañías que respetan estos participantes tienden a tener mejor desempeño que otras, lo que sugiere que el valor para los accionistas se incrementa si se considera a los stakeholders antes mencionados.

Las estrategias de la administración basadas en el valor están fundamentadas en los negocios, en consecuencia cualquier medida de desempeño que sea útil busca medir los cambios en el valor de los accionistas. El Valor Económico Agregado (EVA, por sus siglas en inglés) es una de las mejores medidas disponibles, y se fortalece si utiliza como base información financiera confiable y oportuna.

Por ser posible determinar el EVA en entidades en su conjunto o en las divisiones que las integran, es posible utilizarlo como una herramienta de motivación al interior de la organización; los administradores, basados en las cifras frías de los estados financieros, entienden que sus compañías necesitan controlar los costos operativos para alcanzar el éxito en mercados comerciales, también deben ser competitivas en mercados de capitales manteniendo reducido su costo de capital, logrando esta combinación siendo eficientes y transparentes en el manejo de los recursos y de la información.

La cultura corporativa de pagar a los administradores sobre la base del desempeño pasado es una práctica que implica un retroceso, pues los mercados de capital asignan valor basándose en una medida perspectiva, en consecuencia las compañías que pagan sobre la base del desempeño histórico pueden estar remunerando a sus administradores sin sabiduría en la creación de valor.

Con la medida del desempeño basada en el EVA, todos los empleados deben comprender la estrategia a seguir y cómo sus acciones contribuyen en alcanzarla. En este sentido la generación de valor es responsabilidad de todos. Implementar el EVA en las compañías es un proceso específico para cada una de ellas; sin embargo estas podrán beneficiarse al máximo si al menos cuentan con las características siguientes:

a) La estructura corporativa debe tener unidades de negocio relativamente autónomas, en lugar de ser una gran unidad o una organización matricial con recursos altamente compartidos, esto puede ser aportado por la formación de las unidades generadoras de efectivo, las cuales se fundamentan en un modelo de segmentos de negocios bajo el esquema de la normativa internacional.

b) Los incentivos otorgados a la alta gerencia deben ligarse al desempeño de las unidades de negocio, más que a las metas de la corporación como un todo, o a la discreción del comité de compensación, de igual forma con los segmentos de negocios bien definidos y las políticas corporativas de incentivos, se potenciará este elemento.

c) El Presidente del Consejo de Administración y el consejo mismo deben estar comprometidos con la implementación de cualquier sistema de medición, este compromiso debe establecerse por medio de políticas corporativas claramente definidas para el entendimiento de los diferentes stakeholders.

d) Las posiciones estratégicas dentro de las unidades de negocio deben tener seguridad laboral y conocimiento de las estrategias corporativas, derivadas del conocimiento del negocio en marcha, que los motive en la generación de valor e incentivos de largo plazo.

En resumen, la adopción de la normativa internacional, en mi opinión, contribuirá a la generación del valor al menos en los puntos siguientes:

1. **Transparencia en la divulgación de la información.** Con la adopción de estándares internacionales de contabilidad financiera, se adquiere el compromiso corporativo de divulgar la información financiera completa, sea la entidad pública o no, lo que le permitirá a los diferentes stakeholders tener acceso a información en forma oportuna y de mucha utilidad en la toma de decisiones, contribuyendo que las entidades sean premiadas por los mercados en que participan, por medio de una apreciación en el valor económico de las acciones, debido a la percepción positiva del mercado en su conjunto, lo cual tendrá un efecto directo en la generación de valor de la entidad.

2. **Valor razonable.** Este elemento es sin lugar a dudas uno de los de mayor importancia en la normativa internacional, por tener un impacto directo en las cifras a ser registradas en los estados financieros, con esta base la contabilidad mide y registra los eventos económicos al valor derivado de los mercados desarrollados, o en su defecto, establece metodologías alternas fundamentadas en variables financieras y económicas demostrables y respaldadas por autoridades competentes en las materias analizadas, esta base permite reflejar cifras financieras tomadas de los mercados activos reflejando estados financieros dinámicos junto con la percepción positiva o negativa que se ha asignado a la entidad; contribuyendo a que los usuarios, sobretodo la comunidad inversora, tenga la oportunidad de tomar

decisiones sobre bases financieras dinámicas y no históricas, lo que contribuirá a la generación o destrucción de valor de la entidad en su conjunto.

3. **Gobierno Corporativo.** En el siglo XXI es fundamental la estructura de un buen gobierno corporativo, esto debido a la complejidad de los negocios globales y la imagen negativa provocada por los escándalos financieros al cierre de las década de los noventa. Por estar fundamentado en la legislación doméstica y global, así como en la integración de los intereses de los diferentes actores en la vida de la entidad, la adopción e implantación de éste potenciará la percepción de los mercados y de los diferentes stakeholders con que se relaciona la entidad, contribuyendo a la generación de confianza hacia terceros y a la adopción de sanas prácticas corporativas, como consecuencia de ello generando valor para los accionistas.

4. **Elementos de la contabilidad.** Me he limitado a escribir sobre unos pocos elementos contables, los cuales en mi opinión tienen un impacto importante en el registro y presentación de las cifras financieras, estos son:

4.1 **Políticas contables y financieras.** La base de todo modelo de negocio es trazar el camino a seguir con mucha claridad, conciente de los tropiezos a surgir y la forma de superarlos, esto se logra con el establecimiento de una hoja de ruta estructurada con políticas claramente definidas. Con la adopción de la normativa internacional se contribuye a que los participantes en los negocios globales estén permanentemente informados de los procesos a seguir en la ejecución de los mismos, permitiendo la valoración de los riesgos a los que se exponen, de una forma transparente y en cualquier tiempo.

4.2 **Activos físicos, intangibles y su deterioro.** La medición y registro de los activos al valor razonable contribuirá a que los estados financieros reflejen la situación actual de la entidad, esto se logrará por ser este el valor de mercado en la fecha de la valoración, o el establecimiento del mismo por medio de modelos científicos aceptados por la comunidad económica y financiera internacional. De igual forma el deterioro de valor contribuye a que los activos sean reflejados a su valor económico, sin influencias del valor histórico, teniendo certeza del valor real de los mismos en forma permanente.

4.3 **Consolidación de Estados Financieros.** En la integración de los negocios en forma global es fundamental la consolidación de las cifras financieras y la presentación de las unidades dispersas por el mundo en un solo lenguaje, esto lo proporciona la normativa internacional.

La comunidad internacional sabrá que se utilizan las mismas políticas de registro, divulgación y consolidación de una determinada operación, en las diversas economías o mercados financieros en que participa una entidad, logrando con ello una base sólida y transparente de información cuantitativa y cualitativa, con el propósito de generar percepciones apegadas a la realidad financiera del grupo de entidades sujetas a consolidación, siendo premiadas por los mercados y participes de los mismos.

**4.4. Instrumentos Financieros.** En términos generales, los instrumentos financieros se registrarán bajo el método del valor razonable, contribuyendo con ello a que un elemento importante en poder de las entidades, como son los portafolios de inversiones, sean presentados con precios de mercado integrando de esta forma la volatilidad de dicho portafolio, mostrándose en los estados financieros cifras que están de acuerdo con la realidad financiera derivada de las operaciones bursátiles, permitiendo mejorar la ejecución de un análisis objetivo por parte de los usuarios de la información financiera.

## 7 CONCLUSIONES

Como se ha expuesto con la adopción de la normativa contable internacional y la homogenización de las técnicas domésticas hacia ella, se vislumbra la convergencia entre la técnica contable y las finanzas, esto debido a que la normativa de las principales economías del mundo, deja parcialmente de lado la contabilidad histórica y se fundamenta en principios financieros, los cuales se alimentan de mucha información financieras derivada de los mercados desarrollados, sustituyendo la base histórica que ha prevalecido desde el surgimiento de la contabilidad, hace más de 500 años, por la base de medición del valor razonable, mostrando cifras recientes y capturando la volatilidad que los mercados generan, mostrando de esta forma la generación o destrucción de valor para los accionistas.

Con la adopción u homogenización de estándares reconocidos y adoptados por la comunidad internacional, se tendrá un mismo lenguaje técnico en la preparación y divulgación de la información financiera, logrando con ello la disminución de costos por elaboración de la misma con distintas bases contables.

Los estados financieros reflejarán información relevante y oportuna para la comunidad financiera, logrando con ello que las decisiones que se tomen sean objetivas y con mucha certidumbre del futuro, al menos en los eventos que se registren y la percepción que se recoja de los mismos.

La normativa internacional exige transparencia en la elaboración y divulgación de la información financiera, adicionalmente, la comunidad inversora exige la aplicación de sanas prácticas corporativas, es por ello que en forma paralela a la homogenización de técnicas contables y financieras, las entidades están potenciando fuertemente la instauración de un buen Gobierno Corporativo, el cual debe estar fundamentado en bases sólidas establecidas por legislaciones locales y políticas corporativas orientadas a esos efectos.

La homogenización de la técnica contable contribuirá a la integración de ésta con las finanzas, debido que la normativa internacional fundamenta su medición y registro en valores tomados de mercados desarrollados, recogiendo las expectativas que la entidad genera en los mercados en los cuales participa, así como la volatilidad a la que están expuestos los elementos que se plasman en los estados financieros.

Técnicas de medición de generación de valor en las compañías como el EVA, se beneficiarán de la adopción de normas apegadas a mercados bursátiles, pues tendrán como fuente de información cifras razonables y oportunas, con menos posibilidad de ser manipuladas para los propósitos de algunos directores, es decir limita la exposición a la contabilidad creativa.

La visión de largo plazo del negocio, plasmada en políticas claras, la medición y divulgación de la información financiera en base a normas transparentes y sólidas, la integración a la contabilidad de valores de mercado y como consecuencia la congruencia entre la contabilidad misma y las finanzas, todo fundamentado en las prácticas de un buen Gobierno Corporativo por parte de la Administración de la entidad, permitirá que los diferentes stakeholders tengan la oportunidad de analizar la empresa y su entorno, creando valor o destruyéndolo para sus accionistas.

## 8 BIBLIOGRAFÍA.

1. International Financial Reporting Standards (IFRS), año 2007, International Accounting Standards Committee Foundation.
2. Principles of Corporate Governance, año 2004, Organisation for Economic Co-operation and development, OECD.
3. El desafío del EVA, Cómo implementar el cambio del valor agregado en la organización, año 2002, Joel M. Stern y John S. Shiely.
4. Real Academia de la Lengua Española.
5. [www.eumed.net/cursecon/economistas/Paciolli.htm](http://www.eumed.net/cursecon/economistas/Paciolli.htm)
6. [http://es.wikipedia.org/wiki/Gobierno\\_corporativo](http://es.wikipedia.org/wiki/Gobierno_corporativo)
7. <http://www.oecd.org/daf/governance/principles.htm>.
8. <http://iasplus.deloitte.es>
9. <http://www.fasb.org>
10. <http://www.imf.org>
11. <http://www.worldbank.org>